

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

17406 *Resolución de 28 de diciembre de 2020, de la Dirección de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, por la que se publica un resumen del Informe General de Actividad del año 2019.*

La Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos, en su artículo 10.2 establece que es atribución del Consejo Rector de las agencias estatales, entre otras, la aprobación de un informe general de actividad valorando los resultados obtenidos y consignando las deficiencias observadas. Esta misma competencia, referida al Consejo Rector de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado viene recogida en el artículo 10.1 de su Estatuto, aprobado por Real Decreto 1495/2007, de 12 de noviembre.

El Informe General de Actividad de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado correspondiente al año 2019, fue aprobado por el Consejo Rector en su reunión del 22 de diciembre de 2020.

El artículo 4.2.a) del Estatuto de la Agencia establece que, una vez aprobado el Informe General de Actividad se publicará un resumen de dicho documento en el «Boletín Oficial del Estado» en el que se hará mención de la dirección de la página web de la Agencia en la que podrá ser consultado el texto completo del mismo.

En su virtud, y de acuerdo con las competencias que el artículo 11.3 del Estatuto de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado atribuye al Director, resuelvo:

Primero.

Publicar el resumen del Informe General de Actividad de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado correspondiente al año 2019, aprobado por el Consejo Rector, cuyo texto se inserta a continuación como anexo.

Segundo.

El contenido completo de dicho documento se podrá consultar en la sede electrónica de la Agencia:

https://www.boe.es/organismo/documentos/informe_actividad_aeboe_2019.pdf.

Madrid, 28 de diciembre de 2020.–El Director de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, Manuel Tuero Secades.

ANEXO

Resumen del Informe General de Actividad de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado correspondiente al año 2019

1. Presentación

La Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (AEBOE) es un organismo público de los establecidos en el artículo 43.1.c) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. Se creó mediante el Real Decreto 1495/2007, de 12 de noviembre, en virtud de la autorización otorgada al Gobierno por la disposición adicional segunda de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de

Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos (Ley de Agencias). Adscrita al Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, dispone de patrimonio propio, integrado por el conjunto de bienes y derechos de que es titular, y autonomía de gestión y funcional, dentro de los límites establecidos por la Ley de Agencias y por su propio Estatuto.

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece una nueva clasificación de los organismos que integran el sector público institucional estatal y suprime las agencias estatales. A tenor de lo establecido en las disposiciones adicional cuarta y transitoria segunda, la AEBOE debe adaptar su naturaleza y régimen jurídico a las previsiones contenidas en dicha Ley, antes de 2 de octubre de 2019, mientras tanto continuará rigiéndose por su normativa específica, esto es, la Ley 28/2006 y el Real Decreto 1495/2007, de 12 de noviembre, por el que se crea la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado y se aprueba su Estatuto.

La AEBOE es el organismo competente para la publicación y difusión de las leyes, disposiciones y otros actos a que se refiere el Real Decreto 181/2008, de 8 de febrero, de ordenación del diario oficial «Boletín Oficial del Estado»; de los datos a que se refieren los artículos 420 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, y demás disposiciones y actos que legal o reglamentariamente se determine. Asimismo, es competente para la publicación y difusión en cualquier soporte, por sí misma o en colaboración con otras administraciones públicas, ministerios, organismos o entidades de derecho público, de repertorios, compilaciones, textos legales y separatas de disposiciones que se consideren de especial interés, y para la permanente actualización y consolidación de lo publicado. De acuerdo con la nueva redacción dada al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, también le corresponde la gestión y mantenimiento del Portal de subastas.

Los órganos de gobierno de la Agencia son su Presidente y el Consejo Rector. El órgano ejecutivo de la Agencia es su Director, nombrado y separado por el Consejo Rector a propuesta del Presidente.

2. Recursos humanos, materiales y presupuestarios

A 31 de diciembre de 2019 la plantilla efectiva era de 319 empleados, 10 menos que al inicio del año. De los 319 empleados existentes a final de año, el 70,53 % eran personal laboral y el 29,47 % personal funcionario.

A 31 de diciembre de 2019, el valor neto contable del inmovilizado de la Agencia era de 13,35 millones de euros. La supresión en el año 2018 de los servicios de impresión offset y encuadernación industrial ha supuesto un cambio importante en la composición del inmovilizado, generando una disminución en las cuentas relacionadas con la actividad industrial, principalmente maquinaria, frente al peso, cada vez más relevante, de las aplicaciones informáticas y de los equipos de procesos de información y de la propiedad industrial e intelectual.

El presupuesto de gastos del ejercicio 2019 ha sido 71,88 millones de euros. Tiene dos programas: El programa 000X que corresponde a la transferencia al Tesoro Público con un importe de 40,82 millones, representa el 56,78 % del presupuesto total de gastos de la Agencia, de este importe, 40 millones, corresponden a la transferencia al Estado, y los 0,82 millones restantes a los gastos de gestión por la contratación centralizada; el programa 921R, con un importe de 31,06 millones corresponde a los gastos de funcionamiento y a las inversiones de la Agencia.

El grado de ejecución del presupuesto de gastos alcanza el 70,98 %. De los 51,02 millones de gasto ejecutado, el 39,60 % corresponde a los gastos de funcionamiento y las inversiones, mientras que la transferencia al Tesoro Público representa el 60,40 %.

Es necesario señalar que la ejecución del programa 000X ha sido del 75,50 % al no haberse tramitado el cuarto pago trimestral de la transferencia al Estado, por importe de 10 millones de euros, tal y como la AEBOE comunicó en el mes de octubre a la

Dirección General de Presupuestos y a la Intervención General de la Administración de Estado (IGAE).

Los ingresos reales en 2019 han alcanzado los 33,21 millones de euros, un 8,44 % menos que en el ejercicio anterior debido a la minoración de los ingresos por tasas, principal fuente de financiación de la Agencia como consecuencia del menor número de anuncios publicados en el BOE.

El elevado importe de la transferencia al Tesoro Público determina que haya sido necesario financiar gastos mediante el remanente de tesorería por un importe de 17,81 millones de euros.

Con el fin de reestablecer el equilibrio económico financiero en la cuenta de resultados, y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 96.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el mes de octubre de 2019, la Agencia solicitó informe a la IGAE para tramitar el correspondiente «plan de corrección» proponiendo la eliminación de la mencionada transferencia al Estado por importe de 40 millones de euros, puesto que no se trata de un gasto real de la AEBOE y tiene un efecto determinante sobre los resultados, provocando que estos sean negativos y que el remanente haya disminuido considerablemente.

El suministro de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de la actividad del Organismo ha generado la tramitación de 134 expedientes de contratación por un importe total de 4.143.825 euros.

3. Seguimiento del contrato de gestión y del plan de acción anual

El artículo 13 de dicha Ley de Agencias establece que, la actuación de las Agencias Estatales se produce con arreglo al plan de acción anual, bajo la vigencia y con arreglo al pertinente contrato plurianual de gestión.

3.1 Objetivos estratégicos e indicadores de cumplimiento. Los objetivos estratégicos de la Agencia son los siguientes:

Objetivo 1: Cumplir eficientemente y en la forma legalmente prevista, el servicio público de publicidad de las normas y de aquellas otras disposiciones o actos que el ordenamiento jurídico considera que deben ser publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Objetivo 2: Llevar a cabo la máxima difusión de la legislación, ofreciendo servicios singularizados que atiendan las necesidades específicas de información jurídica de los ciudadanos, profesionales, empresas y otros clientes de la Agencia, y ser fuente y motor de la actividad económica ligada a la gestión del conocimiento jurídico.

Objetivo 3: Mantener operativo el Portal de subastas judiciales y notariales que facilite la ejecución de los procedimientos de subastas, incremente su difusión y proporcione transparencia y seguridad en el procedimiento.

El apartado 2.3.4 del Contrato de Gestión señala que «el índice de cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Agencia (IGA) se determinará mediante los indicadores que se incluyen en el anexo 1 con sus valores de referencia, equivalentes a un índice de cumplimiento del cien por cien y del cero por ciento, y la ponderación de cada uno de ellos en dicho índice. Asimismo señala que para el tercer y cuarto año de su vigencia los indicadores que sirven para evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos se aprobarán por el Consejo Rector a propuesta del Director de la Agencia, previo informe favorable del Ministerio de la Presidencia y del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas».

Para dar cumplimiento a este mandato, el 20 de diciembre de 2018, la Agencia envió la Propuesta de objetivos estratégicos e indicadores de cumplimiento para el año 2019 a los órganos correspondientes de dichos Departamentos ministeriales. Una vez informada la propuesta favorablemente por todos y cada uno de los órganos competentes, se

incorporó al Plan de acción 2019, presentado por el Director de la Agencia al Consejo Rector, siendo aprobado en su sesión del día 29 de mayo de 2019.

El grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos y el valor obtenido en cada uno de los once indicadores de gestión y de impacto aprobados para el año 2019 se expone a continuación:

3.1.1 Publicación de los diarios oficiales. La competencia de publicación de los diarios oficiales dio lugar al establecimiento del primer objetivo estratégico. El grado de cumplimiento de este objetivo se obtiene a partir de los siguientes cuatro indicadores:

– Publicación del diario «Boletín Oficial del Estado» en la sede electrónica de la Agencia, antes de las 8 horas, todos los días del año, excepto los domingos (minutos de retraso). Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: 0 y 720 minutos.

Los 313 números ordinarios editados en el año se publicaron antes de las 8 horas del día que corresponde su publicación, lo que supone un cumplimiento del indicador del 100 %.

Además se publicó un diario extraordinario, BOE número 230, el día 24 de septiembre, con el Real Decreto 551/2019, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado, y de convocatoria de elecciones.

– Publicación del periódico «Boletín Oficial del Registro Mercantil» en la sede electrónica de la Agencia, a las 8 horas, todos los días del año excepto sábados, domingos y festivos en la localidad de Madrid (minutos de retraso). Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: 0 y 720 minutos.

Los 249 números del BORME editados en el año, se han publicado antes de las 8 horas del día que corresponde su publicación, lo que supone un cumplimiento del indicador del 100 %.

– Tiempo de publicación de anuncios en los diarios oficiales (porcentaje de anuncios publicados el primer día de cada uno de los plazos establecidos). Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: 100 % y 75 %.

En 2019 se han publicado 66.032 anuncios, el 96,29 % de estos anuncios (63.579) el primer día del plazo establecido. El indicador alcanza un cumplimiento del 85,14 %.

Desde octubre de 2017 todos los anuncios se gestionan íntegramente con firma electrónica, por tanto los dos plazos establecidos en la Resolución que regula la publicación de los anuncios en el BOE y en el BORME, han quedado en la práctica reducidos a uno, publicarlos en el plazo de entre tres y seis días.

– Correcciones de erratas en el diario BOE respecto al total de disposiciones y anuncios publicados (porcentaje). Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: 0,02 % y 0,20 %.

En el año se han publicado veintiséis correcciones de erratas, teniendo en cuenta las 56.570 disposiciones y anuncios publicados en el BOE la tasa de erratas ha sido del 0,035 %. El indicador alcanza un valor de cumplimiento del 91,94 %.

3.1.2 Difusión de la legislación. La competencia de difundir la legislación ofreciendo servicios singularizados de información jurídica dio lugar al establecimiento del segundo objetivo estratégico. El grado de cumplimiento de este objetivo se obtiene a partir de los siguientes siete indicadores:

– Número de accesos a las bases de datos de la Agencia (millones). Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: 450 y 225 millones. El número de accesos a las bases de datos de la Agencia ha sido de 459,25 millones, un 2 % más que el valor fijado como objetivo anual. El indicador alcanza un cumplimiento del 100 %.

– Plazo en actualizar las normas consolidadas (promedio de días hábiles, contados desde la publicación de la norma que la modifica hasta que se incorpora consolidada a las bases de datos de la Agencia). Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: Cero y tres días. En el año 2019 se han actualizado 966 normas en un promedio de 0,34 días hábiles, lo que supone un cumplimiento del indicador del 88,64 %.

– Número de suscriptores de los servicios de Alertas. Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: 365.000 y 300.000. Al finalizar el año había 351.025 suscriptores a los servicios de Alertas, un 3,83 % menos que el valor establecido como objetivo del 100 %, el indicador alcanza un cumplimiento del 78,50 %.

– Número de códigos electrónicos disponibles en la web boe.es. Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: 240 y 195. A 31 de diciembre, en la web de la Agencia había disponibles 245 códigos electrónicos, cinco más que el valor establecido como objetivo del 100 %. El indicador alcanza un cumplimiento del 100 %.

– Número de títulos publicados en edición y coedición. Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: 75 y 30. En el transcurso del año se han publicado 107 títulos en edición y coedición, treinta y dos más que el valor establecido como objetivo. El indicador alcanza un cumplimiento del 100 %.

– Plazo de impresión de los encargos de códigos electrónicos. Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: Cero y tres días. En 2019 se han realizado 960 encargos que han supuesto la impresión de 10.649 ejemplares. El tiempo medio de los encargos de impresión ha sido de 2,25 días hábiles. El indicador alcanza un cumplimiento del 91,67 %.

– Número de peticiones de información escrita, contestadas a través de tickets (número). Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: 56.000 y 28.000. Este indicador incorporado en 2019, mide la carga de trabajo que supone la actividad informativa de la Agencia, contestando por escrito, vía correo electrónico, a las peticiones de información realizadas a través de los siete formularios disponibles en la web de la Agencia.

En el año 2019 se han contestado 55.971 peticiones, veintinueve menos que los establecidos como objetivo del 100 %, lo que supone un cumplimiento del indicador del 99,90 %.

Del total de peticiones atendidas en el año, solo sesenta y cuatro han tardado en contestarse más de tres días.

3.1.3 Mantener operativo el Portal de subastas judiciales y notariales. La nueva competencia atribuida a la Agencia sobre la gestión del Portal de subasta dio lugar al establecimiento del tercer objetivo estratégico, su grado de cumplimiento se obtiene a partir del siguiente indicador:

Número de días al año en los que se ha producido alguna incidencia en el Portal de subastas, atribuible a la Agencia, que haya impedido la celebración de al menos una subasta. A lo largo del año ni un solo día se han producido incidencias en el Portal que hayan impedido la celebración de subastas, por lo que el indicador alcanza un cumplimiento del 100 %.

3.2 Índice General de cumplimiento de los objetivos de la Agencia (IGA). La gestión de la Agencia se evalúa de acuerdo con el valor que alcanza el Índice General de cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Agencia (IGA), calculado a partir del índice de cumplimiento obtenido en cada uno de los indicadores de gestión y de impacto y de la ponderación que tiene cada indicador en dicho índice.

El valor del IGA en el año 2019 ha sido de 94,65 puntos sobre 100.

Índice general de cumplimiento de los objetivos de la Agencia en el año 2019

Indicadores de los objetivos estratégicos	Valores de cumplimiento		Resultado (A)	Cumplimiento (B)	Ponderación (C)	Producto (B·C)
	100 %	0 %				
1.1 Publicación del diario Boletín Oficial del Estado en la sede electrónica de la Agencia, antes de las 8 horas, todos los días del año, excepto los domingos. (Minutos de retraso al año)	0	720	0	100	0,25	25

Indicadores de los objetivos estratégicos	Valores de cumplimiento		Resultado (A)	Cumplimiento (B)	Ponderación (C)	Producto (B*C)
	100 %	0 %				
1.2 Publicación del Boletín Oficial del Registro Mercantil en la sede electrónica de la Agencia, antes de las 8 horas, todos los días del año excepto sábados, domingos y festivos en la localidad de Madrid. (Minutos de retraso al año)	0	720	0	100	0,1	10
1.3 Plazo de publicación de los anuncios del BOE (Secciones IV y V) y del BORME. (Porcentaje de anuncios publicados el primer día del plazo de tres a seis días)	100 %	75 %	96,29 %	85,14	0,12	10,22
1.4 Corrección de erratas en el «Boletín Oficial del Estado». (Porcentaje de correcciones de erratas respecto al número de disposiciones y anuncios publicados)	0,02 %	0,20 %	0,04 %	91,94	0,04	3,68
2.1 Número de accesos a las bases de datos de la Agencia. (Millones)	450	225	459,3	100	0,03	3
2.2 Plazo en actualizar las normas consolidadas. (Promedio de días hábiles desde la publicación de la de la norma que la modifica hasta que se incorpora consolidada a las bases de datos de la Agencia)	0	3	0,34	88,64	0,15	13,3
2.3 Número de suscriptores de alertas al finalizar el año.	365.000	300.000	351.025	78,5	0,06	4,71
2.4 Número de códigos electrónicos disponibles en la web boe.es al finalizar el año.	240	195	247	100	0,08	8
2.5 Número de títulos publicados en edición y coedición.	75	30	107	100	0,05	5
2.6 Plazo de entrega de los encargos de impresión de códigos electrónicos. (Promedio de días hábiles contados desde que se realiza el encargo hasta que se entregan)	2	5	2,25	91,67	0,03	2,75
2.7 Número de Peticiones de información escrita, contestadas a través de tickets	56.000	28.000	55.971	99,9	0,04	4
3.1 Número de días al año en los que se ha producido alguna incidencia en el Portal de Subastas, atribuible a la Agencia, que haya impedido la celebración de al menos una subasta.	0	15	0	100	0,05	5
Índice General de cumplimientos de objetivos de la Agencia..						94,65

3.3 Programas y proyectos del Plan de Acción Anual. La actividad a realizar por la Agencia en el año 2019 se concretó a través de sesenta y cuatro programas y proyectos incluidos en el Plan de acción anual. Cada programa/proyecto tiene establecido un objetivo anual, los criterios para evaluar su cumplimiento, y las unidades responsables de su ejecución.

El grado de cumplimiento de los sesenta y cuatro programas y proyectos del Plan de acción 2019 ha sido el siguiente: Treinta y siete programas (57,8 %) han alcanzado un cumplimiento del 100 %; diecisiete programas (26,6 %) un cumplimiento de entre el 99 % y el 90 %; siete programas (10,9 %) entre 89 % y 60 %; tres proyectos (4,7 %) tienen un grado de cumplimiento inferior al 60 %.

El Contrato de Gestión establece que, para cada departamento de la Agencia se elaborará anualmente un índice de cumplimiento de los objetivos de gestión, calculado ponderando el grado de cumplimiento de cada uno de los proyectos o programas en los que el departamento participa, por el porcentaje de ocupación que sobre toda la actividad de dicho departamento se haya dado a cada uno de los citados proyectos o programas.

En 2019 el índice de cumplimiento de los programas y proyectos de las unidades administrativas de la Agencia se ha situado en un promedio de 94 %.

El detalle de la ejecución de los programas y proyectos del Plan de acción anual 2019 figura como anexo al Informe General de Actividad.

4. Otros datos de interés sobre la actividad de la Agencia

En 2019 en el diario BOE se han publicado 18.782 disposiciones, y en el BORME 548.391 actos; en las secciones IV y V del BOE y en el BORME se han publicado 66.032 anuncios. Además en el Suplemento de notificaciones del BOE se han publicado 887.264 anuncios de notificación de todas las Administraciones Públicas.

La Agencia elabora bases datos a partir del contenido publicado en los diarios oficiales y gestiona en coedición con otros organismos otras bases de datos, accesibles en su sede electrónica libre y gratuitamente.

Las bases de datos elaboradas a partir del contenido del diario BOE y BORME permiten la búsqueda, recuperación de las disposiciones, actos y anuncios publicados en los diarios. Estas bases son las siguientes: Legislación, Personal, Otras disposiciones, Anuncios de la Sección IV Administración de Justicia, Anuncios de la Sección V, Anuncios de Notificaciones y «Anuncios BORME».

La base más importante es Legislación que a 31 de diciembre contiene 217.843 disposiciones de carácter general de ámbito estatal, autonómico y europeo desde 1960. En el año 2019 se han analizado e incorporado a la base de datos de Legislación 4.754 disposiciones publicadas, de las que el 53 % son normas estatales, el 36 % europeas y el 12 % autonómicas.

En esta base de datos está incorporada la legislación consolidada, la Agencia ofrece consolidada la normativa estatal vigente con rango de ley, así como de la normativa reglamentaria y la legislación autonómica más importante, en total casi 9.000 normas. El texto consolidado de las normas más relevantes se complementa con la Jurisprudencia del Tribunal Supremo que las interpreta. También desde la normativa consolidada se puede consultar el Diccionario Panhispánico del Español Jurídico de la RAE, permitiendo así conocer el significado de cualquier término empleado en el texto. Además las disposiciones contenidas en la base de datos de Legislación disponen del ELI un estándar europeo de identificación y descripción de la legislación.

Otra base de datos importante es Gazeta, con la colección histórica del diario oficial. Contiene las referencias y los textos digitalizados de las disposiciones y noticias publicadas, desde 1661 hasta 1959, en los diarios oficiales antecesores del actual «Boletín Oficial del Estado». Esta colección digital incluye casi 1,5 millones de documentos sobre temas muy variados (noticias, anuncios, comunicaciones, leyes, etc.) muchos de ellos de gran interés histórico.

En coedición con otros órganos del Estado gestiona las bases de datos de Abogacía del Estado, Consejo de Estado, y «Doctrina de la Fiscalía» que ofrece el texto y análisis jurídico de todas las Instrucciones, Circulares y Consultas aprobadas por la Fiscalía General del Estado desde 1978.

Desde el año 2012, la Agencia dispone de un servicio de alertas «Mi BOE» que ofrece, de forma gratuita a las personas suscritas, información por correo electrónico sobre novedades publicadas en el diario oficial BOE y DOUE, y sobre otros contenidos de su interés, disponibles en la sede electrónica. Actualmente hay ocho tipos de alertas: Legislación, Anuncios, Temáticas, Personal, Normas consolidadas, Códigos electrónicos, Anuncios de notificación y Mis búsquedas. Al finalizar el año 2019 había 351.025, suscripciones a este servicio

El programa editorial de la Agencia, incluye libros monografías de derecho público, derecho privado, e historia del derecho, derecho administrativo, derecho penal y procesal penal, derecho del trabajo y de la seguridad social y filosofía del derecho, así como códigos electrónicos. Por su parte la publicación de revistas y anuarios en línea y soporte

papel es una actividad editorial en crecimiento. En el año 2019 el Programa Editorial contenía un total de 300 publicaciones, en diferentes formatos.

Desde mayo de 2018 la Agencia, en la Biblioteca Jurídica Digital, ubicada en su sede electrónica, ofrece los títulos más relevantes de su fondo editorial en soporte digital de acceso universal y gratuito. La Biblioteca, que aspira a ser medio difusor de nuestro patrimonio jurídico, de la doctrina de autores españoles sobre diferentes ramas del derecho y de las fuentes de nuestro derecho histórico, pone a disposición de los ciudadanos una colección de obras que contribuyen a la comprensión de nuestro ordenamiento histórico, y al acceso a la normativa actual.

La Biblioteca está dividida en cuatro grandes categorías: Libros, Códigos, Códigos Universitarios y Anuarios y otras publicaciones.

En 2019 dentro de la categoría de «Libros» se han publicado cuarenta y nueve nuevos títulos, al finalizar el año en la Biblioteca Jurídica Digital había 142 títulos que han tenido 383.338 descargas en formato PDF y Epub. El título más descargado ha sido: Comentarios a la Constitución Española-XL Aniversario de la Constitución.

Los códigos son compilaciones de las principales normas vigentes del ordenamiento jurídico, presentadas por ramas del Derecho o por materias afines (Civil, Constitucional, Penal, Urbanismo, etc.). Se elaboran y actualizan permanentemente a partir de la legislación consolidada. En 2019 se han publicado cuarenta y cuatro nuevos títulos códigos electrónicos, diecisiete de ellos de la colección de Códigos universitarios, de manera que a final de año había disponibles en la web 245 títulos, que han tenido 2,78 millones de descargas.

En el apartado «Anuarios y otras publicaciones» están disponibles los Anuarios coeditados con el Ministerio de Justicia y el Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado, a los que se han incorporado en 2019 los Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. También están accesibles los Comentarios a las Sentencias de Unificación de Doctrina, Civil y Mercantil, el Boletín de la Real Sociedad Geográfica, la Revista de la Inquisición, Intolerancia y Derechos Humanos, las revistas publicadas por el INAP, el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, UNED y Juristas de la Salud. En el mes de abril se ha publicado por primera vez la Revista de Jurisprudencia Laboral, revista electrónica de periodicidad mensual, dedicada al estudio de la doctrina judicial y de la jurisprudencia reciente en el ámbito de las relaciones sociolaborales. En 2019 el número de accesos a las diferentes publicaciones de este apartado ha sido de 1,7 millones.

La venta y comercialización de las publicaciones se lleva a cabo en la Librería del BOE. En 2019 la facturación por la venta de libros ha ascendido a 391.662; se han vendido 18.108 ejemplares de los que el 84 % corresponden a publicaciones editadas por el BOE. El número de pedidos facturados a través de la tienda en línea ha sido de 4.758.

Las obras publicadas por la editorial se dan a conocer al público a través del Boletín Electrónico de Novedades (46 newsletters en 2019), las redes sociales, el espacio de la AEBOE en página web de la Unión de Editoriales Universitarias (40 publicaciones en 2019) y mediante comunicaciones electrónicas y postales dirigidas a destinatarios de ámbitos concretos.

Respecto a la actividad de atención e información realizada por la Agencia, cabe destacar que desde 2016 hay establecido sistema de información, a través de «Formularios web», diferenciados por áreas de actividad que dan respuesta a la demanda informativa directamente desde las unidades que gestionan cada servicio. En 2019 se han atendido 55.971 tickets, solo 64 tickets tardaron en contestarse más de tres días.

Durante el año 2019 en la Imprenta Nacional de la Agencia se han elaborado 106 títulos de obras y revistas y 116 de folletos, catálogos, etc., que ha supuesto la impresión de 14.882 ejemplares de obras y revistas y 99.460 de folletos, catálogos y otros. Además se han realizado 1.075 encargos de impresión, 960 de Códigos electrónicos y 115 de la

Norma al Día, que ha supuesto imprimir en digital 13.478 ejemplares y un total de 7.504.676 páginas.

La Agencia es la responsable del mantenimiento y gestión del Portal de subastas, puesto en explotación el 15 de octubre de 2015, que permite realizar todas las fases de la subasta, desde un único punto ubicado en la sede electrónica boe.es, logrando una mayor difusión, transparencia y control de los procedimientos de subastas. En el transcurso del año que se han iniciado 26.176 expedientes de subastas (Judiciales 19.425; Notariales 962; Recaudación Tributaria 627; AEAT 5.160; Parque Móvil 2) y se han subastado 86.314 bienes.